



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comité de Evaluación y Disposición
de Bienes Inmuebles

5 de marzo de 2019

Adelantada por correo electrónico:
mantorres@senado.pr.gov

Manuel A. Torres Nieves
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, P.R. 00901

EVALUACIÓN DE TRANSFERENCIA RECOGIDA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 113-2018 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA TRANSFERIR LIBRE DE COSTO AL MUNICIPIO DE MARICAO LOS TERRENOS Y LA ANTIGUA ESCUELA EL 27, UBICADOS EN EL BARRIO INDIERA ALTA EN MARICAO.

Estimado señor Torres:

Reciba un saludo cordial. El pasado 9 de enero de 2019, mediante correo electrónico, se le notificó al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, "Comité") por conducto de su Directora Ejecutiva, la Resolución Conjunta Núm. 113-2018 del 14 de diciembre de 2018 (en adelante, "Resolución"). Esta Resolución ordena al Comité, a evaluar la transferencia libre de costo de los terrenos y la antigua Escuela El 27 a favor del Municipio de Maricao.

La Ley Núm. 26-2017, también conocida como la "*Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal*" (en adelante "Ley 26"), declara como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en total desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. La referida Ley establece además en su Artículo 5.07, que la disposición de los Bienes Inmuebles de la Rama Ejecutiva se hará por su justo valor en el mercado, no así a título gratuito.

El Comité de conformidad con la política pública esbozada en la Ley 26-2017 determinó mediante la Resolución 2018-19 del 23 de octubre de 2018, rechazar de plano las transferencias que sean ordenadas mediante Resolución a título gratuito por ser contrarias a las claras disposiciones de la Ley 26-2017.

Siguiendo esta línea, mediante Resolución 2019-03 del 1 de marzo de 2019, el Comité denegó la transferencia solicitada bajo la Resolución 113-2018.

En vista de lo antes señalado, el Comité se encuentra impedido de poder endosar favorablemente medidas que en su aplicación resultan ser contrarias al claro texto contenido en la Ley 26-2017.

Próximamente le estaremos enviando copia de la Resolución firmada por los miembros del Comité.

De tener cualquier duda o pregunta, favor comunicarse con la Lcda. Wilmaris Centeno Maldonado, Ayudante Especial, al 787-753-9300 ext. 289 o 787-753-9481 o a su correo electrónico wilmaris.centeno@terrenos.pr.gov.

Cordialmente,



Dalçia Lebrón Nieves

Directora Ejecutiva

Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles